Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP.: 002031
14 MAR 2023

Fecha del Informe: 09/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 42/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Centro de Atención de Yhu y areas de cobertuta
LUGAR/LOCALIDAD:	Yhú
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JULIO ISIDRO GONZALEZ BENITEZ	999.136	25/01/2023 13:11:00	03/02/2023 18:00:00	10	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
19236	30/01/2023 07:29:00	03/03/2023 16:35:00	154.791	155.759	968

OBSERVACIONES:
Trabajos de Auditoria CAC Yhu según resolución de rectificación de la GGV n° 222 DEL 08/03/23

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Fueron desarrolladas actividades de campo y de gabinete.-

CONTROLADO SUMA
16 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ESCUELA DE HABILITACIÓN ASUNCIÓN

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CAH

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°70/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 25 de Enero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC YHU
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Trabajo de Auditoria Interno
LUGAR/LOCALIDAD:	Yhú
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

000417 27 ENE 2023

Condición: Salida con vehiculo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. dias	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JULIO ISIDRO GONZALEZ BENITEZ	999.136	25/01/2023	03/02/2023	5 0	300.000	1.375 102	
2	MANUEL VERA	3 637.940	25/01/2023	03/02/2023	5 0	270.000	1.256.102	
					TOTAL			2.632.204

Ing. Agr. Julio I. González B.

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Lic. Oscar Ramón Rojas Garcia
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA
02 16 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 222

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1°, DE LA RESOLUCIÓN GGV N° 42, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN".

Asunción, 08 de marzo de 2023

VISTO: El expediente Nº 001589, de fecha 03 de marzo de 2023, presentado por la Auditoría Interna Institucional, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado expediente se solicita la rectificación de la Resolución GGV N° 42/2023, a fin de corregir la fecha de la comisión de los funcionarios Julio Isidro González Benítez y Manuel Vera, establecida en el artículo 1°, de la mencionada resolución y así subsanar el error en el tipeo al momento de confeccionar la solicitud por parte de los funcionarios afectados, debiendo ser lo correcto del 30/01/2023 al 03/02/2023.

Que, lo dispuesto se encuentra dentro de las facultades de la Gerencia General, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, Inc. o) de la Ley 5361/2014 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones,

EL GERENTE GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°) RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución GGV Nº 42/2023, de fecha 30 de enero de 2023, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de Yhú, conforme lo siguiente:

Motivo de la comisión: Realizar trabajos de Auditoría Interna.

Funcionario	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a pagar	Monto diario	Monto a cobrar
JULIO ISIDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ	999.136	30/01/2023 al 03/02/2023	5	300.000	1.376.102
MANUEL VERA	3.637.940	30/01/2023 al 03/02/2023	5	270.000	1.256.102
TOTAL					2.632.204

Art. 2°) DISPONER que los demás artículos de la Resolución GGV Nº 42/2023 no modificados, permanezcan vigentes e inalterables.

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CONTROLADO SUMA
03
16 MAR. 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Fdo.: C.P. **MARIO M. ROMÁN JARA**
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaría General.

SG/opv.

Ing. Agr. Julio I. González

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 42

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 30 de enero de 2023

VISTO: El expediente N° 417, de fecha 27 de enero de 2023, y compromiso presupuestario N° 54/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YHÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajos de Auditoría Interna.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JULIO ISIDRO GONZALEZ BENITEZ	999.135	25/01/2023 al 03/02/2023	5.0	300.000	1.376.102
MANUEL VERA	3.637.940	25/01/2023 al 03/02/2023	5.0	270.000	1.256.102
TOTAL					**2.632.204**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Tesorería a emitir planillas correspondientes y la imputación de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: Lic. MARÍA DEL CARMEN MEZA L.
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

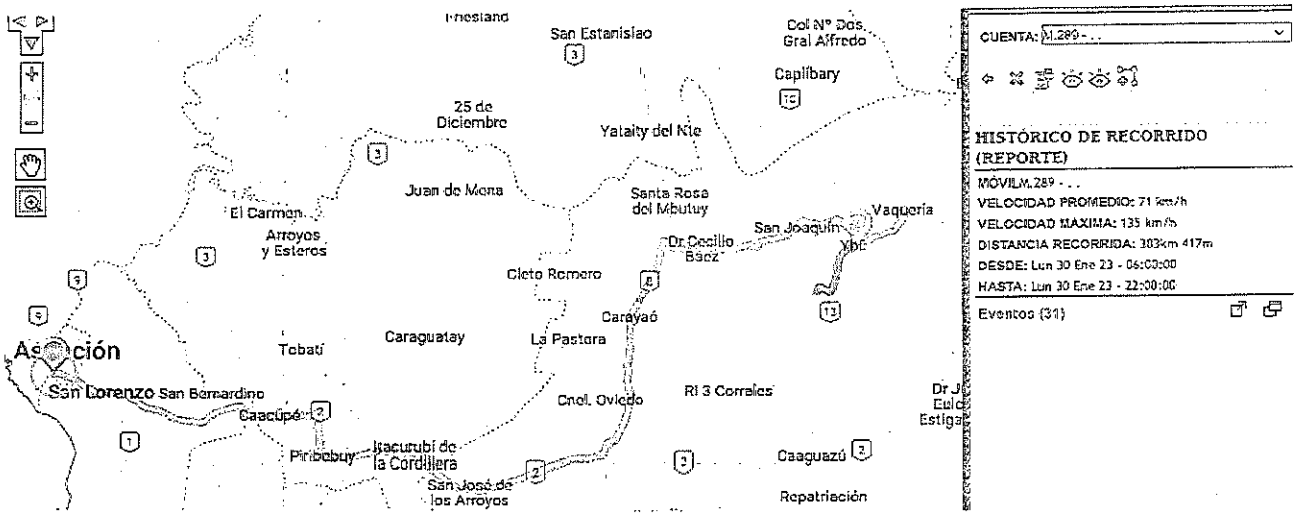
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

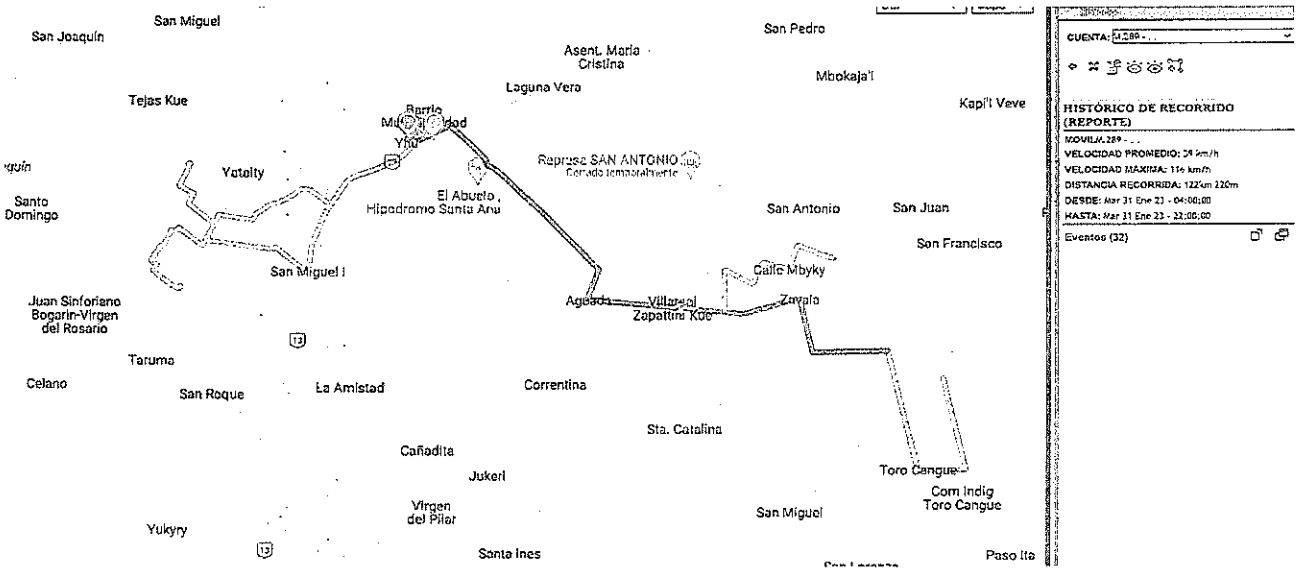
ES COPIA

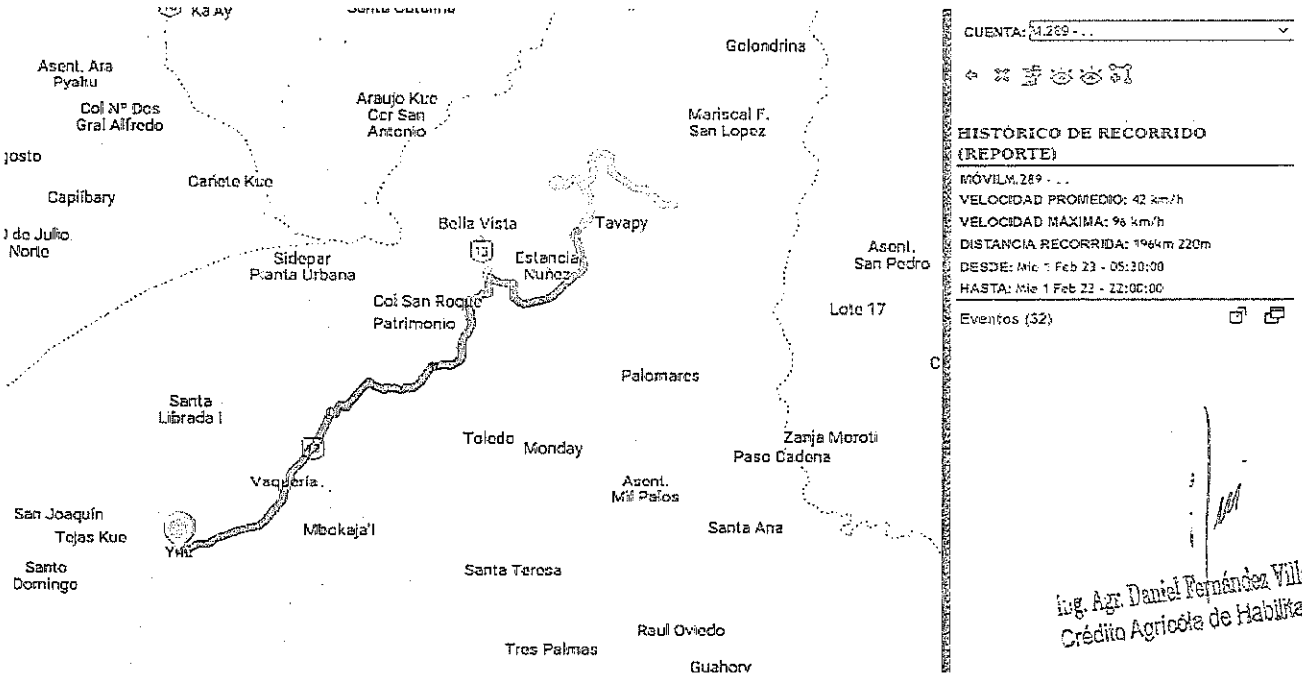
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Ing. Agr. Julio I. González B.

CONTROLADO SUMA
16 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

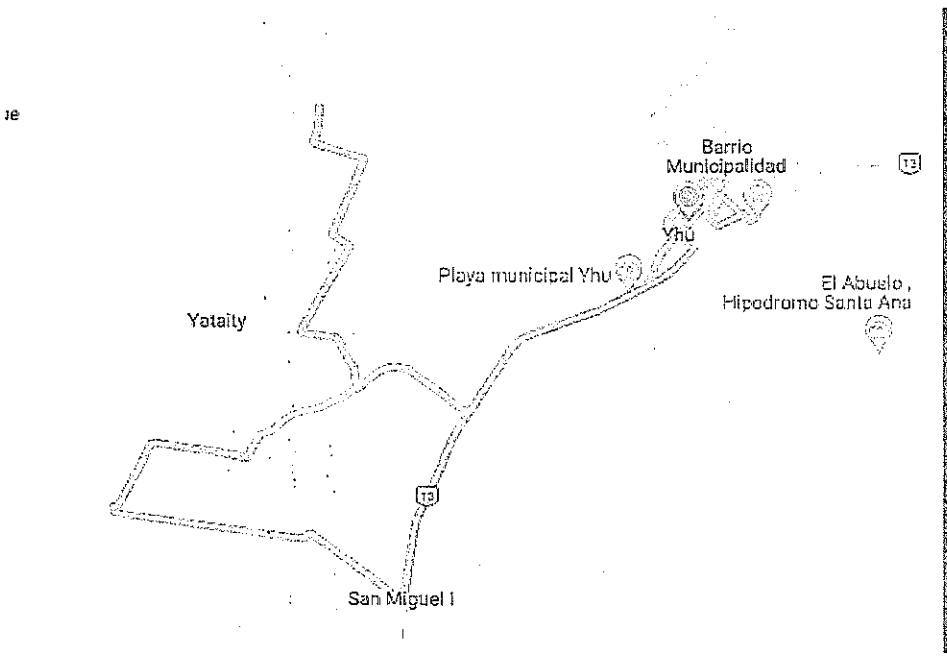






Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
06
16 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

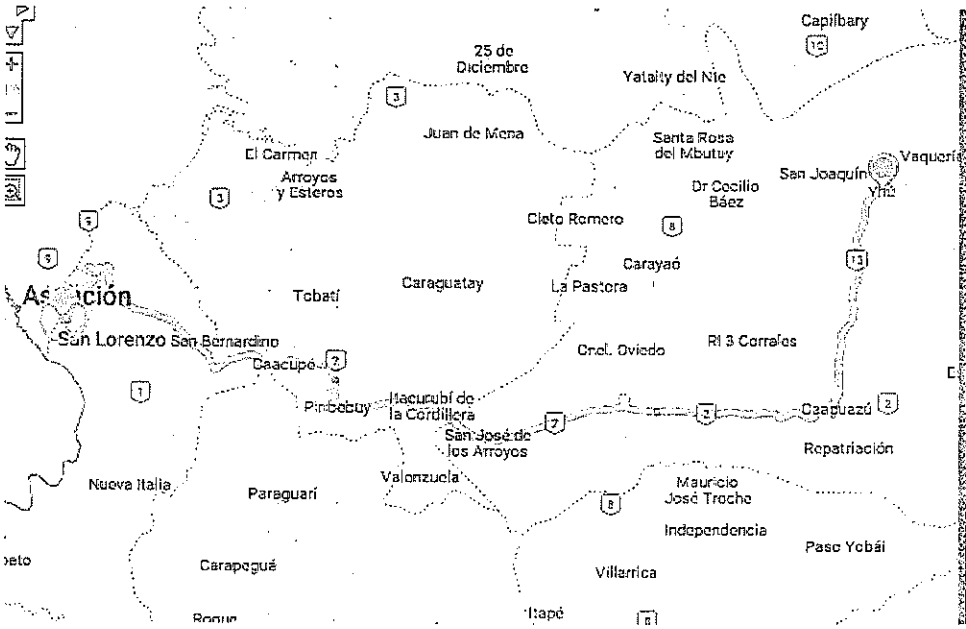


CUENTA: M.289 - . .

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.289 - . .
VELOCIDAD PROMEDIO: 38 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 121 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 61km 919m
DESDE: Jue 2 Feb 23 - 05:00:00
HASTA: Jue 2 Feb 23 - 20:30:00

Eventos (28)



CUENTA: M.289 - . .

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.289 - . .
VELOCIDAD PROMEDIO: 71 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 131 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 262km 127m
DESDE: Vie 3 Feb 23 - 05:30:00
HASTA: Vie 3 Feb 23 - 18:00:00

Eventos (29)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
16 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO